

DEMOCRACIA Y EQUIDAD DE GÉNERO:
POR UNA VERDADERA CULTURA DEMOCRÁTICA

- **Defensoras de la Democracia.**

La democracia es una de los vocablos más utilizados en nuestra sociedad, ya que de ella parte todo discurso político. La igualdad, la libertad, la participación, la legalidad, la tolerancia, la equidad de género; todos ellos son valores que se derivan de una forma de gobierno democrática.

Es bien sabido que la democracia la debemos, en gran parte, a los griegos. En la antigua Grecia, los valores democráticos eran exclusivos a los ciudadanos, que en realidad representaban una minoría. Para gozar de la ciudadanía se tenían que cumplir con ciertos requisitos:

1. Ser varón. La cultura griega no tomaba en cuenta a las mujeres al momento de tomar decisiones concernientes a la ciudad.

2. Ser hijo de padres griegos. Con lo cual quedaban excluidos los extranjeros. En algunos casos inclusive se les pedía tener dos o tres generaciones.

3. Estar domiciliado en la ciudad. A pesar de que algunos extranjeros y esclavos pudieran tener su domicilio dentro de la ciudad, a ninguno de los dos se les consideraba ciudadanos.

4. Tener cierta edad. Los jóvenes y ancianos eran excluidos, los primeros por ser ciudadanos incompletos; los segundos por ser ciudadanos jubilados.

Aquellos que cumplieran cabalmente con estas condiciones podían intervenir con voz y voto en las asambleas públicas y el tribunal, libremente y con igualdad de

oportunidades. “El rasgo eminentemente distintivo del verdadero ciudadano es el goce de las funciones de juez y de magistrado.”¹

Conforme han ido evolucionando las sociedades humanas, se han hecho extensivos los derechos y valores democráticos a todos los individuos. En México se garantiza el derecho de igualdad en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Concretamente en el párrafo tercero se asienta:

“Queda prohibida toda discriminación, motivada por origen étnico o nacional, *el género*, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

Y en su artículo 4, de manera más específica dice: “El varón y la mujer son iguales ante la ley”. No obstante, para que esto fuera una realidad, tuvieron que pasar siglos enteros donde la mujer continuó siendo discriminada por el simple hecho de serlo. La lucha por la igualdad política empezó a conquistar terreno durante el siglo XX (que como vemos, desde los griegos hasta nuestros días es muchísimo tiempo); sobretodo en las décadas comprendidas entre 1920 y 1960. Aunque ya desde siglos anteriores voces femeninas, de diferentes épocas y sociedades, se pronunciaban por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Entre ellas se encuentra Christine de Pisan (1364-1430), poetisa medieval francesa quien en 1405 publicó su obra *La ciudad de las damas*. En ella afirmaba que “...si la costumbre fuera mandar a las niñas a la escuela y enseñarles las ciencias con

¹ Aristóteles. La Política. En: Del Estado y del Ciudadano. México, DF: Época, 2006. P. 83

método, como se hace con los niños, aprenderían y entenderían las dificultades y sutilezas de todas las artes y ciencias tan bien como ellos.”

Otra gran mujer que se pronunció por los derechos y dignidad del sexo femenino fue Jane Anger (posiblemente un pseudónimo), mujer inglesa de quien apenas se conoce excepto por un panfleto publicado en Londres en 1589. Dicho panfleto estaba dirigido a Thomas Orwin, con objeto de desmentir su declaraciones publicadas en *Boke His Surfeit in Love* (1588), en donde considera a las mujeres “tontas, inferiores, libidinosas o lascivas.”² Anger desmentía estas declaraciones proclamando que eran los hombres quienes veían a las mujeres como objeto sexual de deseo, y que cuando ese deseo había sido satisfecho, ellos las abandonaban.

En 1615 se publicó otro tratado de carácter misógino bajo el nombre de Joseph Swetnam “...que provocó gran número de respuestas, algunas escritas por hombres. La primera se debió a la pluma de Rachel Speght, joven hija de un clérigo.”³ Desde un punto de vista teológico, basado en el Libro del Génesis, ella proclamaba que Dios había hecho a la mujer de materia refinada, mientras que al hombre lo había creado del polvo; que Eva no había sido creada del pie de Adán para que fuera inferior a él, ni de su cabeza para que fuera superior a él, sino de su costilla para ser iguales.

Otra defensora de la democracia fue María de Zayas y Sotomayor (1590-1661 ó 1662), mujer española quien pugnó por una educación igualitaria entre hombres y mujeres, conviniendo en que en esa falta de acceso estuviera la principal diferencia entre los dos sexos.

² PÉREZ Sedeño, Eulalia. ¿El poder de una ilusión? < <http://www.oei.es/salactsi/sedeno2.htm> > [7 de octubre 2010]

³ La otra cara de la moneda: El movimiento por los derechos de la mujer. <webs.uvigo.es> [11 de octubre 2010]

En México, la más representativa es Sor Juana Inés de la Cruz (1648 ó 1651-1695) quien en su *Respuesta a Sor Filotea* defiende su derecho al saber, al conocimiento y a la educación. Y en una de sus redondillas se puede leer: “Hombres necios que acusáis a la mujer sin razón, sin ver que sois la ocasión de lo mismo que culpáis...”

Mary Wollstonecraft (1759-1797) mujer británica que dejó su huella en la lucha por la igualdad de género con su obra *Vindicación de los derechos de la mujer*, en donde escribe: “se critica a las mujeres por ser estúpidas y superficiales, preocupadas en exceso por su belleza y sus atractivos físicos; se les reprocha su incapacidad de razonar y sus limitaciones, cuando todo esto no es sino consecuencia de la inadecuada educación que reciben.”⁴

Olympe de Gouges (1748-1793) mujer francesa que publicó *La declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana*, en vista de que su homónimo masculino las dejaba excluidas. Tiempo después fue decapitada.

Emmeline Pankhursts (1858-1928) británica y precursora del derecho al voto femenino. Funda la Liga a favor del Derecho al Voto de la Mujer. Fue llevada varias veces a la cárcel.

Todas estas mujeres coincidían que el principal generador de diferencias entre el hombre y la mujer, no estaba en su naturaleza biológica, sino en la educación recibida. Cada una de ellas abrió camino a nuevas mujeres que pugnaron por que se les permitiera estudiar en las instituciones educativas de más alto nivel: las universidades. Conquista que lograron, como grupo y no sólo con algunas excepciones, hasta la mitad del siglo XIX.

Existen muchas otras mujeres que también tuvieron el valor de proclamarse en contra de la discriminación que vivieron en su momento, y ya por permanecer en el

⁴<http://www.blogdelibros.com/vindicacion-de-los-derechos-de-la-mujer-de-mary-wollstonecraft>> [11 de octubre 2010]

anonimato (puesto que eran reprimidas y silenciadas) o por ser ignoradas dentro de la historia (androcentrista), no se les ha podido dar el debido reconocimiento.

- **La Lucha Nacional**

En el marco nacional, Zacatecas ocupa un lugar privilegiado en la lucha por la equidad de género al publicar la primera revista feminista del país en 1826: *El Abanico*.

En la Ciudad de México aparece la publicación semanal *Violetas de Anáhuac*, que se editó entre los años 1887 y 1889. Laureana Wright de Kleinhands fue su fundadora y a través de la revista promovían los derechos de las mujeres.

Uno de los importantes impulsores de la equidad de género en México fue el general Salvador Alvarado, gobernador del Estado de Yucatán, principal responsable del Primer Congreso Feminista llevado a cabo en ese Estado el año de 1916. En la convocatoria al Congreso se proclamaba: “Es un error social educar a la mujer para una sociedad que ya no existe, habituándola a que, como en la antigüedad, permanezca recluida en el hogar, el cual sólo abandona para asistir a los saraos y fiestas religiosas...pues la vida activa de la evolución exige su concurso en una mayoría de las actividades humanas”.

El general Salvador Alvarado y, poco tiempo después, Felipe Carrillo Puerto fueron de los escasos revolucionarios que se preocuparon seriamente por reivindicar los derechos políticos de las mujeres, que llevaron su preocupación a acciones concretas, y que finalmente ganaron importantes progresos para la mujer en México. Uno de ellos fue otorgar a la mujer la igualdad jurídica para votar y ser votadas en puestos de elección popular, a nivel municipal y estatal en Yucatán, algunos años después.

A finales de 1916 Hermilia Galindo, secretaria particular de Venustiano Carranza, junto con Edelmira Trejo de Mellón, envió al constituyente un escrito en el que solicitó los derechos políticos para las mujeres, el cual fue rechazado.

“En 1923 se fundaron dos organizaciones femeniles que intentaron unir a las asociaciones que estaban diseminadas por todas la República... La primera fue el Consejo Feminista Mexicano, dirigido por dos maestras comunistas, Elena Torres, y Refugio García... La otra fue la sección Mexicana de la Liga Panamericana que se llamó Unión de Mujeres Americanas (UMA) dirigida por Margarita Robles Mendoza.”⁵ Lo que distingue a estas dos organizaciones es que no sólo aspiraban a obtener la igualdad política; sino que también se dedicaron a resolver la problemática de la mujer mexicana, buscando la igualdad laboral, el derecho a la salud, el derecho a decidir libremente sobre el número de hijos y a resolver el problema de la prostitución.

Entre 1922 -1925 en los Estados de Chiapas, Tabasco y Yucatán se concedió a la mujer, de los 18 años en adelante, los mismos derechos políticos del hombre.

Lamentablemente estos avances sólo duraron el periodo de los gobernadores que los apoyaron; pues no fue sino hasta 1937, cuando el Presidente Lázaro Cárdenas envió a la Cámara de Senadores una iniciativa para reformar el Artículo 34 constitucional, que el asunto se retomó con interés a nivel nacional. Lamentablemente la propuesta no prosperó, encontró reticencia por parte de los diputados y “Cárdenas retrocedió bajo el temor de que el voto femenino fuera mayoritariamente conservador, así que no era la incapacidad o incultura de la mujer como tanto se llegó a argumentar, sino su poder de elección lo que atemorizaba realmente.”⁶

Una agrupación que adquirió mayor importancia fue el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, fundado en 1935. “Este organismo llegó a contar con más de 50 mil mujeres

⁵ TUÑÓN, Enriqueta. ¡Por fin... ya podemos elegir y ser electas! En: Grupos de Mujeres. México: INAH: Plaza y Valdez, 2002. P. 36-37

⁶ El Binomio. Una zacatecana pionera en el Senado: Profesora Aurora Navia Millán. Zacatecas, 2003.

afiliadas, de diferentes profesiones y tendencias; las hubo intelectuales, profesionistas – maestras sobre todo–, obreras, mujeres pertenecientes a diversos sindicatos y partidos políticos, veteranas de la Revolución.”⁷ La importancia de este frente radica en su capacidad para cohesionar a diversas organizaciones femeniles, tanto de diferentes estratos económicos como de ideología política, bajo un mismo objetivo: el reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

En 1946 en la Declaración de Principios del PRI se leía: “las mujeres tiene exactamente las mismas condiciones que los hombres en el ejercicio de los derechos ciudadanos como una norma de la Revolución Mexicana.”⁸ Tal vez fue bajo esta línea que, durante el sexenio de Miguel Alemán, se reformó el artículo 115 constitucional, de tal forma que la mujer pudo votar en elecciones municipales a partir de 1947 en todo el país.

A pesar de todos estos esfuerzos, el derecho al sufragio universal se le otorga a la mujer hasta 1953, durante el mandato de Adolfo Ruiz Cortines.

Otros avances que se han ido conquistando, sobretodo en materia de legislación, son los siguientes: la libertad para decidir el número de hijos, libertad de ocupación, derechos laborales: como no realizar trabajos peligrosos durante el embarazo, descanso previo y posterior al parto, descansos extraordinarios en el periodo de lactancia, igualdad en el servicio de colocación de empleo, servicio de guardería; al igual que nuevas leyes que tienen como finalidad proteger a la mujer. En el ámbito local tenemos la Ley General para la igualdad entre hombres y mujeres, Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Zacatecas y Ley para prevenir y erradicar toda forma de discriminación en el Estado de Zacatecas. Además de Instituciones públicas en los tres

⁷ TUÑÓN, Enriqueta. ¡Por fin... P. 41

⁸ ROCHA, Marta Eva. Las mexicanas en el siglo XX. En: Mujeres mexicanas del siglo XX. La otra Revolución, México, Edicol, 2001, tomo IV. P. 135.

niveles de gobierno, cuyo objetivo es fomentar la cultura entre géneros en todos los ámbitos de poder y convivencia.

- **La confusión entre género y sexo**

“El género es la forma social que adopta cada sexo, toda vez que se le adjudican connotaciones específicas de valores, funciones y normas, o lo que se llama también, no muy felizmente, roles sociales”⁹

Confusión entre sexo y género, entre lo socio-cultural y lo biológico, ha generado pautas de comportamiento propias de un sexo y de otro. Por ejemplo, se piensa que para una niña es más conveniente ayudar a su mamá a hacer de comer, jugar con muñecas y leer cuentos de hadas; que ayudar a su papá a arreglar el carro, jugar futbol o leer sobre aviones. Las niñas buscan lo primero, porque sus propios padres les inducen a desearlo.

Igualmente desde nuestro nacimiento, tanto a hombres como a mujeres, se les otorgan ciertos estereotipos que se consideran predominantes de un sexo o de otro: “...asocian a los varones con características tales como las de racionalidad, dominación, independencia, frialdad y objetividad; mientras las mujeres se asocian con la irracionalidad, pasividad, dependencia, ternura, emotividad y subjetividad.”¹⁰

Equivocadamente la cultura nos ha heredado estos estereotipos sexuales, puesto que todos los individuos, por igual, pueden presentar las mismas características: así como existen mujeres líderes que son racionales, dominantes e independientes; existen hombres muy sensibles que lloran por circunstancias emotivas. Ninguno de los dos comportamientos es malo en absoluto, los que erramos somos nosotros como sociedad, al pensar que ellos actúan de manera contraria a su naturaleza.

⁹ PILAR Aquino, María. Nuestro clamor por la vida. San José: DEI, 1992. P, 67.

¹⁰ PÉREZ Sedeño, Eulalia. ¿El poder de una ilusión?...

Las formas de comportamiento predominantes entre hombres y mujeres no son determinadas por nuestra constitución biológica. Por el contrario, nuestra forma de pensar, de actuar, incluso nuestros deseos, han sido determinados por nuestra educación, nuestra cultura, y nuestra sociedad.

Es indiscutible que sí existen diferencias biológicas tales como los órganos genitales y reproductivos, pero el tener las de un sexo u otro definitivamente no determina la capacidad o el comportamiento de los individuos. Insisto, lo que sí confiere un comportamiento o actitud específica, es el género. Y es ahí donde debemos trabajar.

La equidad de género supone romper con esos roles histórico-culturales que dejan en desventaja, en la mayoría de los casos, a la mujer.

“Las capacidades y aptitudes atribuidas a las mujeres y a los hombres varían de una a otra sociedad, de una época a otra, ello significa que no están establecidas por la biología, sino que su determinación es social.”¹¹

Antes se pensaba que la sociedad, para poder funcionar, establecía roles que debían desempeñar tanto el hombre como la mujer. Que era necesario que la mujer se quedara en casa a cargo de los hijos, y que el hombre saliera a trabajar para que la sociedad pudiera andar correctamente. Estudios más recientes han demostrado que “los roles propios de hombres y mujeres en cada sociedad no son complementarios, sino que la distinta normativa social para ambos grupos comporta también relaciones de poder, que determina la minusvaloración de las mujeres como de los roles que se considera que ellas deben desempeñar.”¹²

No sólo se discrimina a la mujer, sino también a todas las actividades que se creen propias de ellas, verbigracia de lavar, limpiar, coser, cuidar a los niños. Así como de áreas

¹¹ SUBIRATS Martori, Marina. Conquistar la igualdad: la coeducación hoy. En: Nuevas bases para una pedagogía de la educación. Septiembre-Diciembre 1994. <<http://www.rieoei.org/oeivirt/rie06a02.htm>> [7 de octubre 2010]

¹² *Ibídem.*

sumamente feminizadas: secretarias, estilistas, modistas, enfermeras. A estos trabajos "...se les atribuye menor valor, se los considera rutinarios o poco importantes por el hecho de ser realizados por mujeres."¹³ Siempre es más reconocido el trabajo de un hombre. Por ejemplo: en las guerras se felicita a los soldados, más se deja de lado a las enfermeras que también estuvieron en el campo de batalla; en la oficina se felicita al presidente de la compañía o del departamento, pero no a su secretaria, que en muchas de las ocasiones saca la mayor parte del trabajo; y que decir del ama de casa que nunca recibe un reconocimiento por parte de su esposo e hijos, a excepción del día de las madres y su cumpleaños.

- **De la vida pública y de la vida privada**

En casi todas las sociedades que existen y que han existido, se le ha dado un mayor valor a la vida pública sobre la vida privada. En la vida pública encontramos a los profesionistas, políticos, activistas de alguna organización social, magistrados, gerentes de empresas privadas, etc. En tanto que en la vida privada se encierran las relaciones familiares, los valores y la ética del individuo y, en el caso de los creyentes, su relación con Dios.

Creo que es momento de reivindicar la vida privada, pues de ella emanan las virtudes y la ética del individuo que, posteriormente, pondrá en práctica en la vida pública; pero sobretodo porque ha sido esa supremacía de la vida pública sobre la privada, la semilla de la discriminación.

A la mujer se le había relegado a la vida privada por creer que ambas eran inferiores. A los hombres se les llamaba a la vida pública por creer que ambos eran superiores. Ni la mujer es inferior al hombre, ni la vida privada es inferior a la vida pública.

¹³ PÉREZ Sedeño, Eulalia. ¿El poder de una ilusión?....

El papel que desempeña la vida privada es cuestión de vida o muerte para la sociedad. Naciones donde la vida privada se ha relegado a segundo término, naciones donde la familia y los valores están destinados a desaparecer. ¿Por qué todo lo relacionado con el hogar se le considera insignificante, si es una de las columnas donde se sostiene la sociedad? No confundamos lo más esplendoroso con lo más necesario. Vida pública y vida privada tienen su importancia y razón de ser en la sociedad.

Otra razón por la cual la vida privada se haya desvalorizado, es porque en la cultura androcentrista “únicamente cuanta aquello que han producido los varones: por ejemplo, en el análisis económico el concepto ‘trabajo’ queda definido a partir de las características del trabajo considerado masculino en nuestra sociedad, de tal manera que el trabajo doméstico no es valorado como productivo, e incluso, a menudo, se pone en duda si es realmente trabajo”.¹⁴

Por eso, hoy en día no es permisible que un hombre o una mujer, en aras del éxito profesional, deje de lado los demás ámbitos de su vida. Para las mujeres el salir a trabajar y ganar su propio dinero, ha significado asumir una doble carga de trabajo. No sólo se hacen cargo de las tareas propias de su profesión o de su espacio laboral, sino que también se hacen cargo del hogar. Lo que significan jornadas exhaustas para la mujer. En algunos casos, que son los menos, la mujer deja de lado la vida privada para superarse en la vida pública. Pero en la mayoría de las veces, “la sobrecarga doméstica... tiende a alejar a la mujer de la militancia sindical, política, etc.”¹⁵ Ni una cosa ni otra son las correctas. Podemos dedicar todas nuestras fuerzas y energías en una u otra cosa por tiempo limitado, pero no de manera permanente. Lo ideal es que exista un equilibrio entre vida pública y vida privada, de igual modo que deseamos que exista igualdad entre

¹⁴ SUBIRATS Martori, Marina. Conquistar la igualdad...

¹⁵ RAUBER, Isabel. Género y Poder, Ensayo-Testimonio. Buenos Aires, Edición especial Parte I, Editorial UMA, 2003. P. 67 <<http://www.rebellion.org/docs/4523.pdf>> [7 de octubre 2010]

hombres y mujeres. Así como la mujer ha logrado entrar a la vida pública, es justo que el hombre se involucre en el hogar. Incluso los hijos deben ir aprendiendo que las actividades domésticas son responsabilidad de todos y no sólo “cosa de mujeres”.

Un ejemplo muy representativo de esto, lo encontré en la casa de una amiga mía. Ambos padres trabajaban, sus hermanos y ella estudiaban, y las actividades domésticas se repartían entre todos. De tal manera que el lunes preparaba la comida la mamá, el martes el papá, el miércoles mi amiga, el jueves uno de sus hermanos, el viernes otro de sus hermanos. Cuando a mi me contó la forma en que se habían repartido esta tarea en específico, me dejó impactada. Pensé: eso mismo deberíamos hacer en mi casa. Pero me encontré con que ni mi padre, ni mis hermanos estaban dispuestos. Es muy difícil cambiar de un día para otro la cultura machista tan arraigada en los individuos, muchas veces fomentada por las mismas madres de familia. En mi casa aún no se logra ese total equilibrio, pero me alegra decir que ha habido avances: ahora mis hermanos lavan su propia ropa.

“Aceptar que la estructura de valores de una cultura es idéntica en las áreas privadas y públicas, que todo cuanto sucede en la recámara es igualmente relevante a lo que sucede en la cámara del poder público; la igualdad requiere que los dos géneros tengan control sobre la cámara y la recámara”¹⁶

- **La mujer actual en la vida pública**

Es verdad, que gracias a las y los defensores de la democracia, la mujer ha venido participando de manera creciente en la vida pública. Dentro de los logros, por supuesto,

¹⁶ Hierro, Graciela. Género y Educación. En: La igualdad y el género.
<<http://www.puntos.org.ni/sidoc/descargas/base-virtual/Genero/No.49%20Genero%20y%20educacion.doc>>
[12 de octubre 2010]

está la igualdad política: el derecho de elegir a nuestros representantes y de ser electas a cargos públicos.

De tal manera, la LX Legislatura del Estado de Zacatecas, esta conformada de la siguiente manera:

Grupo Parlamentario	Hombres	Mujeres
PRI	8	2
PAN	3	3
PRD	3	2
PT	3	1
Convergencia	1	1
Nueva Alianza	2	0
PVEM	1	0
TOTAL	21	9

Si bien aún no se consigue la completa equidad, hemos avanzado bastante en esta materia. Antes de 1998, ninguna legislatura había superado el número de dos diputadas. No obstante, es la LVIII Legislatura la que cuenta con el mayor número de diputadas hasta el momento: once.

De los 58 municipios con que cuenta el Estado de Zacatecas, para el periodo 2010-2013, sólo existen tres presidentas municipales en Atolinga, Concepción del Oro y Jiménez del Téul. Aunque hay que reconocer que con las reformas a la Ley Electoral del Estado de Zacatecas efectuadas en el 2009, la conformación de Ayuntamientos cuenta con un buen número de regidoras y síndicos, de hecho, en la mayoría de los municipios este último cargo es ocupado por mujeres.

En el Poder Ejecutivo, sin embargo, de entre todas las secretarías, direcciones e institutos, sólo hay una mujer para el periodo 2010-2016, y es la directora del Instituto de la Mujer Zacatecana. Creo que aquí se evidencia el tramo que nos falta recorrer.

Lamentablemente la discriminación es latente en otros campos de la vida pública. ¿Qué pasa si le echamos una mirada a los sindicatos, los hospitales, las empresas, las

universidades, y los mismos partidos políticos? Tristemente nos encontraremos que siguen siendo los hombres los que ocupan los niveles de mayor jerarquía.

En el siguiente cuadro, a pesar de que retrata a la sociedad chilena de hace aproximadamente diez años, nos puede ser ilustrativo para percibir la discriminación en un sector diferente al de la política.

Número de rectores por sexo y tipo de institución, 1999		
Instituciones	Hombres	Mujeres
Universidades Tradicionales	8	0
Universidades Derivadas	17	0
Universidades Privadas Autónomas	6	1
Universidades Privadas Supervisadas	30	3
Total	64	4 ¹⁷

Un panorama similar se extiende también al profesorado: "En un reciente informe de la Unión Europea se muestra que, mientras la proporción de estudiantes hombres y mujeres es similar, e incluso superior a favor de las mujeres en algunas disciplinas, los hombres ocupan la gran mayoría de puestos de profesor de dedicación completa"¹⁸

Los partidos políticos poco han hecho para involucrar seriamente a la mujer en los asuntos relevantes. Las pocas mujeres que participan se encuentran relegadas a puestos de adorno o representativos. No es lo mismo estar en la presidencia o en la secretaria de organización, a estar en comunicación social o una de las direcciones constituidas para tratar asuntos de mujeres. "Los departamentos femeninos muchas veces, a pesar de los esfuerzos que se han hecho, quedan convertidos en "ghettos" y las políticas que las

¹⁷ La ventana. Universidad de Guadalajara, Núm. 13, Julio 2001. P. 86

<<http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/laventan/volumenes/ventana13.htm>> [12 de octubre 2010]

¹⁸ PÉREZ Sedeño, Eulalia. ¿El poder de una ilusión?...

mujeres allí delinean, no pasan a ser políticas adoptadas por la totalidad del partido.”¹⁹ Incluso hay quienes los consideran, irónicamente, otra forma de discriminación contra la mujer.

Y este es un punto fundamental, verdaderamente promover y dar igualdad de oportunidades a las mujeres dentro de los partidos. De haber sido de esta manera, tal vez las cuotas electorales no hubieran sido necesarias.

Pero la pregunta sigue en el aire... ¿por qué siguen siendo los hombres quienes ocupan los niveles más altos de cualquier organización? Es cierto que también las hay mujeres, pero en realidad son pocas y “cuando las mujeres llegan al escalafón más alto han tardado una media de 16 a 20 años más que los varones.”²⁰

Considero que la razón principal se debe a que “las mujeres están excluidas de facto de las redes informales de comunicación, cruciales para el desarrollo de las ideas.”²¹ Las redes informales son las conversaciones que se tienen en los pasillos, en las reuniones privadas entre amigos, en el *after*, en bares, etc. Si los colegas del trabajo van a tener una reunión, pero ésta va a ser ya entrada la noche, o en algún tipo de bar; es imposible para la mujer que pueda participar, sobretodo si a la vez cumple sus labores de ama de casa.

Existen mujeres que para ser aceptadas dentro del círculo masculino, adoptan ciertas actitudes y comportamientos con la finalidad de que se les integre en su círculo extra oficial.

Es importante recalcar, que para el desarrollo de una verdadera cultura democrática, la mujer participe en todos las esferas de la vida pública: en economía, en

¹⁹ RAUBER, Isabel. Género y Poder... P. 64

²⁰ PÉREZ Sedeño, Eulalia. ¿El poder de una ilusión?...

²¹ *Ibídem.*

las ciencias y tecnologías, dentro de los partidos políticos, en la administración pública, en las universidades (como rectoras o directoras), en medicina (no sólo como estudiantes sino como doctoras de planta de los hospitales), etc. Eso significará entender el verdadero sentido de la democracia, éste es, que se nos brinden oportunidades iguales para todos los seres humanos, sin importar si somos hombre o mujer, si pertenecemos a una clase social u otra, o si se tenemos una forma diferente de pensar a la de otros.

- **Cuotas Electorales**

Hace poco más de un lustro que las cuotas electorales fueron tema de debate a nivel nacional. Pero continúa siendo polémico, puesto que todavía hoy tiene tanto defensores como detractores. En materia local, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas promovió una serie de reformas para garantizar la presencia de las mujeres en los órganos de representación popular. En el artículo 7 de la Ley Electoral del Estado se asienta que:

“...También es derecho de los ciudadanos y obligación de los partidos políticos garantizar por la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular. La proporción atenderá a una relación de 60% máximo para cualesquiera de los géneros en las elecciones para la integración de la Legislatura del Estado y de los Ayuntamientos”

Posteriormente en los artículos 19 y 24 de la misma ley, se especifica que propietario y suplente deben pertenecer a un mismo género; debido a que en periodos anteriores se cumplía con la proporción del 60%, pero las mujeres quedaban relegadas al puesto de suplentes. En el caso de los Ayuntamientos incluso determina que en la planilla se incorporen de manera alterna hombres y mujeres; por eso, para el periodo 2010-2013, comentaba que la mayoría de los síndicos son del sexo femenino.

Pero... ¿qué tan cierto es, que imponiendo este tipo de cuotas, se garantiza la representación de las mujeres en el Congreso y los Ayuntamientos?

Los que están en contra consideran que en primer lugar, sigue siendo discriminatorio porque se hace hincapié en la diferencia hombres y mujeres, y además porque un 60/40 no es equitativo. No obstante las críticas más fuertes argumentan que no por ser mujeres, se garantiza que están representando a este género, debido a que las mujeres en sí no son todas iguales; las hay obreras, campesinas, intelectuales, profesionistas, religiosas, de izquierda, de derecha, pobres, ricas, etc. No se puede homogenizar a las mujeres en un todo.

Otro reparo que se hace, es el hecho de que las mujeres que ocupan esos cargos, sobre todo regidoras, son esposas o hijas de los hombres que toman las decisiones en el partido a nivel municipal.

También es común, que sólo por cumplir con la cuota ponen a cualquier mujer, sin que cuente con el perfil requerido o con los conocimientos necesarios. “Si usted no tiene condiciones para ser dirigente, no puede ser dirigente aunque sea mujer. Porque lo que estamos buscando es una mayor proyección sobre la conducta y la capacidad de las mujeres; si te dieron el puesto porque eras mujer y no diste la talla, eso se revierte contra las mujeres mismas del partido.”²²

A pesar de todo, considero que es un comienzo... por algo se empieza. Hemos visto la diferencia en el porcentaje de mujeres en esos cargos antes y después de las cuotas electorales, lo que obliga a los partidos a prestarles mayor interés a las mujeres. Además, de no ser así, se repetiría el caso del Ejecutivo Estatal, el cual como no está obligado a incorporar en su gabinete un porcentaje específico de hombres y mujeres, a éstas últimas no las ha tomado en cuenta. Y esto no significa que por fuerza se tengan

²² RAUBER, Isabel. Género y Poder... P. 123

que colocar a mujeres, como ya vimos también se requiere cumplir con un perfil; lo más importante aquí es resaltar la obligación que tienen los partidos políticos para proyectar a la mujer, no sólo en los cargos de representación popular, sino también en la administración pública. Que se les de igualdad de oportunidades, de capacitación y de incorporación a los nuevos cuadros políticos. Que se les empiece a tomar en cuenta (no con puestos de adorno) y entrarle en serio a la equidad de género.

- **Conclusiones Finales**

La equidad de género abarca más de lo que muchos se pueden imaginar. Es hacer un total cambio de la cultura y de sus roles sociales. Es involucrarnos hombres y mujeres por igual. La equidad de género, no es 'cosa de mujeres', "... porque no se trata de invertir los papeles y pasar del patriarcado al matriarcado, ni del machismo al feminismo... al buscar la plenitud de uno de los sexos componentes de los seres humanos, también busca la del otro."²³

Se requiere empezar desde casa, con los niños. Que ambos padres se involucren en su educación, no sólo la madre. Que se les eduque en igualdad de oportunidades y derechos. Que los padres no fomenten juegos ni juguetes sexistas, enseñarles a participar en las tareas de la casa, dirigirnos a los niños con igual tono de voz (un tono de voz suave, dulce y delicado es válido para ambos) y darles un trato igualitario en cuestión de caricias, besos y abrazos. Evitar sentencias sexistas tales como: la mujer debe atender a su esposo, o los hombres no lloran. Proporcionarles la libertad de elegir quién quiere ser y cuál va a ser su aportación a la sociedad. En otras palabras: alcanzar la igualdad, conservando la diferencia: "...iguales en cuanto al ser y al valer, y diferentes en cuanto a los rasgos de nuestra identidad personal."²⁴

²³ Íbidem P. 12-13

²⁴ Hierro, Graciela. Género y Educación...

Lamentablemente nuestra educación tiene un tinte androcentrista. No sólo en la casa, sino también en las aulas. Por ejemplo en la historia, ya sea universal o la de México, el papel de la mujer queda casi excluido. Primero porque no existen referencias de sus aportaciones culturales, mismas que pudieran ser de importancia para nosotras y también por “frecuentes afirmaciones sobre las mujeres en base a prejuicios y no sobre comprobaciones objetivas”.²⁵

En la historia las únicas mujeres que figuran son santa o reinas, y muchas de las veces también son relegadas. Las pocas excepciones que existen, como Juana de Arco, deben su reconocimiento al haber adoptado un rol considerado masculino.

Dentro de los desafíos que aún debe conquistar la equidad de género tenemos los siguientes:

1. La Coeducación. Que como ya mencionamos es darles una formación integral a niñas y niños desde su casa. También incluir aportaciones de las mujeres a la vida social y cultural en la educación. Eliminar la visión androcentrista en las ciencias. Capacitación a maestras y maestros de educación básica, media y media superior para evitar la discriminación inadvertida en las aulas.

2. Fortalecimiento Institucional. De las organizaciones de mujeres tanto urbanas como rurales. Darles un mayor impulso y que no se queden estancadas en asuntos que nos dejan en un segundo término. Que estas instituciones también propongan políticas públicas para la educación, la economía, la salud, el campo... todo con un enfoque de equidad de género.

3. Agenda política. Mantenimiento e impulso de la temática de la mujer en la agenda política y socioeconómica del país. Políticas públicas a favor de la mujer.

²⁵ SUBIRATS Martori, Marina. Conquistar la igualdad: la coeducación hoy...

4. Administración Pública. Mejorar la participación y el acceso a espacios de decisión en la Administración Pública. Lo ideal, como veíamos anteriormente, es que sea a través de una cultura de equidad de género dentro de los partidos políticos.

5. Coherencia. Entre la normatividad local y nacional, con las normas internacionales. Y que las leyes y los discursos no queden en eso, sino que se pongan en práctica.

Finalmente, agradezco mucho al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la oportunidad que brindan al abrir estos espacios de participación ciudadana, donde se nos permite compartir ideas y retroalimentarnos. Para mí ha significado un aprendizaje constante a lo largo de la investigación y de las lecturas que hice para poder realizar este ensayo; ha cambiado mi percepción acerca de la equidad de género, ahora reconozco que es necesaria para un verdadero alcance de la cultura democrática. No obstante, si el principio de igualdad fuera realmente llevado a la práctica, no habría necesidad de hacer hincapié en una igualdad entre hombres y mujeres. Pero nuestra sociedad así lo ha querido, porque desde tiempos de la Revolución Francesa se luchaba por la igualdad: de oportunidades, de distribución de la riqueza, de derechos... pero sólo contemplaba a los hombres. Continúa siendo nuestra obligación demandar la igualdad en todos esos puntos, pues bien se dice que la mujer del oprimido es dos veces oprimida. A pesar de los éxitos obtenidos en los últimos años, es cierto que la discriminación continúa, ahora bajo formas más sutiles y disfrazadas... pero aún existe.

- **Anexo 1**

-

Por primera vez una mujer accede a:	
1870	La Universidad Nacional: Matilde Montoya fue la primera universitaria: inicio estudios de obstetricia en la Escuela Nacional de Obstetricia en ese año.
1923	Cargos en el gobierno local: Elvia Carrillo Puerto es la primera mexicana electa diputada en el Estado de Yucatán; Rosa Torres es la primera mujer presidenta municipal, en Mérida.
1935	Cargos diplomáticos: Palma Guillén es la primera diplomática mexicana, acreditada como representante de México en Colombia.
1945	El Congreso de la Unión: Aurora Jiménez de Palacios es la primera Diputada Federal.
1959	La Suprema Corte de Justicia de la Nación: Cristina Salmorán de Tamayo es la primera Ministra.
1964	El Congreso de la Unión: María Lavalle Urbina y Alicia Arrelano Tapia, son las primeras Senadoras.
1979	Una gobernación de Estado: Griselda Álvarez Ponce de León en el Estado de Colima
1981	Una secretaria de Estado: Rosa Luz Alegría, Secretaría de Turismo.
1988	La Cámara de Senadores: Fue presidida por María de los Ángeles Moreno. ²⁶

²⁶ Historia de la ciudadanía de las mujeres en México. P. 4-5
<<http://www.griseldaalvarez.org/pdf/femenino.pdf>>

- **Fuentes de Consulta**

1. Aristóteles. La Política. México, DF: Época, 2006.
2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
< <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm> > [10 de octubre de 2010]
3. El Binomio. Una zacatecana pionera en el Senado: Profesora Aurora Navia Millán. Zacatecas, 2003
4. Hierro, Graciela. Género y Educación.
<<http://www.puntos.org.ni/sidoc/descargas/base-virtual/Genero/No.49%20Genero%20y%20educacion.doc>>
[12 de octubre 2010]
5. Historia de la ciudadanía de las mujeres en México.
<<http://www.griseldaalvarez.org/pdf/femenino.pdf>>
6. La otra cara de la moneda: El movimiento por los derechos de la mujer.
<http://webs.uvigo.es/pmayobre/textos/pilar_iglesias_aparicio/tesis_doctoral/cap5_la_otra_cara_de_la_moneda_el_movimiento_por_los_derechos_de_las_mujeres.doc> [11 de octubre 2010]
7. Ley Electoral del Estado de Zacatecas.
<<http://www.ieez.org.mx/>> [9 de octubre 2010]
8. PILAR Aquino, María. Nuestro clamor por la vida. San José: DEI, 1992. P, 67.
9. PÉREZ Sedeño, Eulalia. ¿El poder de una ilusión?
< <http://www.oei.es/salactsi/sedeno2.htm> > [7 de octubre 2010]
10. RAUBER, Isabel. Género y Poder, Ensayo-Testimonio. Buenos Aires, Edición Especial Parte I, Editorial UMA, 2003.
<<http://www.rebelion.org/docs/4523.pdf> > [7 de octubre 2010]
11. REBOLLEDO, Loreto. Impacto de los estudios de género en la democratización de las instituciones de educación superior. La Ventana. Universidad de Guadalajara, Núm. 13, Julio 2001.
<<http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/laventan/volumenes/ventana13.htm>> [12 de octubre 2010]

12. ROCHA, Marta Eva. Las mexicanas en el siglo XX. México, Edicol, 2001, tomo IV.
13. SUBIRATS Martori, Marina. Conquistar la igualdad: la coeducación hoy. Septiembre-Diciembre 1994.
<<http://www.rieoei.org/oeivirt/rie06a02.htm> > [7 de octubre 2010]
14. TUÑÓN, Enriqueta. ¡Por fin... ya podemos elegir y ser electas! México: INAH: Plaza y Valdez, 2002.
15. WOLLSTONECRAFT, Mary. Vindicación de los derechos de la mujer. Inglaterra, 1796.
<<http://www.blogdelibros.com/vindicacion-de-los-derechos-de-la-mujer-de-mary-wollstonecraft>>
[11 de octubre 2010]